



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/52/L.27
14 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 97 f) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:
PRIMER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA POBREZA

Bangladesh, Cabo Verde y Perú: proyecto de resolución

Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996) y recomendaciones para el resto del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza¹,

Reconociendo que las personas que viven en la pobreza tienen la capacidad innata de salir de ella con dignidad por medio del trabajo y pueden dar muestras de capacidad creativa para mejorar su situación si tienen un entorno propicio y oportunidades adecuadas,

Observando que, en muchos países del mundo, los programas de microcrédito han conseguido generar empleo productivo por cuenta propia brindando acceso a pequeños capitales a las personas que viven en la pobreza,

Observando también que se ha demostrado que los programa de microcrédito son un instrumento eficaz para liberar a las personas de la servidumbre de la pobreza y que han coadyuvado a su creciente participación en los procesos políticos y económicos establecidos de la sociedad,

¹ A/52/573.

Teniendo en cuenta que los programas de microcrédito han beneficiado especialmente a la mujer y han contribuido a su habilitación en un mundo en el que hay más mujeres que hombres viviendo en la pobreza absoluta, y que sigue aumentando el desequilibrio,

Reconociendo que los programas de microcrédito, además de contribuir a la erradicación de la pobreza, también han contribuido al proceso de desarrollo social y humano,

1. Acoge con satisfacción el resultado de la Cumbre sobre el Microcrédito, celebrada en Washington D.C., del 2 al 4 de febrero de 1997, la cual, por medio de su Declaración y Plan de Acción² lanzó una campaña mundial que tiene como objetivo llegar a los 100 millones de familias más pobres del mundo, en particular a las mujeres de esas familias, logrando que para el año 2005 tengan acceso al crédito para el empleo por cuenta propia y otros servicios financieros y empresariales;

2. Observa con satisfacción que, atendiendo al llamamiento que figura en la resolución 51/178 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, numerosos organismos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial participaron activamente en la Cumbre, contribuyendo con ello a su éxito;

3. Toma nota de la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre sobre el Microcrédito², del comunicado³ emitido por el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre y de los mensajes dirigidos a ésta por el Presidente del Grupo de los 77 y China⁴ y por el Secretario General de las Naciones Unidas⁵;

4. Alienta a todos los participantes en programas de erradicación de la pobreza a que consideren la posibilidad de incorporar planes de microcrédito en sus estrategias;

5. Los alienta también a adoptar políticas que favorezcan el desarrollo de instituciones de microcrédito de manera que resulte posible poner créditos a disposición de un mayor número de personas que vivan en la pobreza;

6. Pide a los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular a sus fondos y programas y a las comisiones regionales, así como a las instituciones financieras internacionales y regionales y a los organismos donantes que trabajan en pro de la erradicación de la pobreza, que estudien la posibilidad de incluir el sistema de microcréditos en sus programas como instrumento para la erradicación de la pobreza;

² A/52/113, anexo I.

³ *Ibíd.*, anexo II.

⁴ *Ibíd.*, anexo III.

⁵ *Ibíd.*, anexo IV.

7. Pide a todas las organizaciones no gubernamentales interesadas, a otros agentes de la sociedad civil y al sector privado que apoyen los planes de microcrédito y los incorporen, cuando proceda, a sus programas de erradicación de la pobreza;

8. Toma nota de las positivas referencias en apoyo de la función del microcrédito que figuran en los documentos finales de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados (Nueva Delhi, 4 a 8 de abril de 1997), la Novena Cumbre de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (Male, 12 a 14 de mayo de 1997), la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (Harare, 2 a 4 de junio de 1997), el período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social (Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997) y la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth (Edimburgo, 24 a 27 de octubre de 1997).
